

VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 228

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2021-9654 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza vacante de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo 1.*

Sirven de antecedentes de hechos inmediatos y fundamentos de derecho, a esta Resolución, los siguientes:

Primero.- Con fecha 25 de mayo de 2021, por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se dictó Resolución n.º 2021/307 en la que se aprobaban las bases reguladoras de la convocatoria para provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza vacante de Técnico de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo 1, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, ordenando la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tablón de anuncios y página web municipal.

Segundo.- Las bases de la convocatoria del proceso de selección fueron publicadas mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 107, de fecha 4 de junio de 2021, y corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria, n.º 111 del 10 de junio de 2021, en Boletín Oficial de Estado n.º 189, de 9 de agosto de 2021.

Tercero.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión y hacerla pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 203, de fecha 21 de octubre de 2021, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y página web municipal, concediéndose un plazo de 10 días para la subsanación de defectos en las solicitudes presentadas.

Cuarto.- Transcurrido el plazo concedido para la subsanación de defectos con fecha 15 de octubre de 2021, no consta ninguna reclamación.

En razón de lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que legalmente atribuidas por el artículo 21.1 a) en relación con la letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), así como Base Sexta de la convocatoria de este proceso selectivo, DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos, así como el motivo de la exclusión, identificados mediante los cuatro dígitos centrales del documento nacional de identidad, a fin de garantizar el derecho a la protección de datos de carácter personal, en el procedimiento que se tramita para la provisión mediante concurso oposición de una plaza vacante de Técnico de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo 1, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

CVE-2021-9654

VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 228

ASPIRANTES ADMITIDOS

Campos Marquiegui, Estefanía	***1474**
Conde Hernández, Teresa	***2902**
Cruces Revilla, Lara	***8314**
Cueva (de la) González, María Ascensión	***3975**
Echevarría González, Amaya	***9186**
González Fernández, Francisco	***0624**
Izaguirre Higuera, Mirian	***0199**
López de Echazarreta Alonso, Álvaro	***0609**
López Macho, Carmen	***4953**
Puente Sánchez, Isabel	***1987**
Puerta Bartolomé, Blanca Elisa	***9135**
Vargas San Emeterio, Miguel Ángel	***5285**
Velarde Castañeda, Pedro José	***3676**
Velasco Trueba, Elisabet	***3525**
Villanueva Setién, Andrea	***5452**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Vila González, Diego	***8398**	Instancia presentada fuera del plazo establecido, las solicitudes tenían que presentarse a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, 9 de agosto de 2021, en el número 189.
----------------------	-----------	---

SEGUNDO.- Determinar los miembros del órgano de selección, que estará integrado por:
Presidente:

Titular: D. Agustín Villalba Zabala, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Reocín.

Suplente: D. Fernando Borrajo del Río, Secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Vocales:

Titular: D^a. M.^a. Pilar Espinosa Pelegrin, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ruate.

Suplente: D. Salomón Calle Tormo, Secretario del Ayuntamiento de Comillas.

Titular: D^a. Ruth Jiménez Madurga, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Reocín.

Suplente: D^a. M.^a. Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 228

Titular: D. José María Menéndez Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Santander.
Suplente: D. Casimiro García Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Santander.

Titular: D. José Ramón Fuertes Fernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valdágua.

Suplente: D. Moisés Castro Oporto, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Secretario/a:

Actuará como Secretaria titular, sin voto y a los solos efectos de dar fe pública de las reuniones que celebre el Órgano de Selección, levantando Acta:

D^a. Carmen Inmaculada Núñez Gutiérrez, Secretaria General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y como Secretaria suplente D^a. Beatriz Polanco Casares, Secretaria General del Ayuntamiento de Suances.

TERCERO.- Convocar a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio, el miércoles, 22 de diciembre de 2021, a las 9:30 horas, en la Escuela de Adultos (Edificio de la Escuela Taller), sita en Avenida Doctor Arines s/n, de Cabezón de la Sal.

CUARTO.- Notificar a los miembros designados como titulares y como suplentes del Órgano de Selección, y publicar anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás conodontes.

SEXTO.- Transcribir esta Resolución al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROF-RJEL.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local (LRBRL) y artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP, en adelante), por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en el artículo 123.1 de la LPACAP, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzco la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

CVE-2021-9654

VIERNES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 228

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME PROCEDENTE.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LPACAP.

Cabezón de la Sal, 22 de noviembre de 2021.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

[2021/9654](#)

CVE-2021-9654